

La nueva Ley de Subcontratación 20.123 establece, entre otros tópicos, una serie de exigencias destinadas a acrecentar y mejorar la seguridad de las faenas donde participan los trabajadores de empresas contratistas de especialidades. Las empresas constructoras y subcontratistas adoptaron medidas para cumplir con la normativa. Además, la Mutual entrega recomendaciones para la prevención de riesgos en algunas de las principales faenas subcontratadas en construcción.

REVISTA BIT
Y MUTUAL DE SEGURIDAD
CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

A LEY PAREJA no es dura. Un refrán que se puede asociar al espíritu de la nueva Ley de Subcontratación. Allí se encuentran los deberes v derechos de todos los actores relevantes en la gestión y ejecución de un proyecto de construcción: mandantes, subcontratistas y trabajadores. En la edición anterior (BiT 58, página 60, www.revistabit.cl) presentamos las exigencias que establece la Ley de Subcontratación desde su entrada en vigencia el 14 de enero de 2007, normativa que regula el trabajo en régimen de subcontratación y el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios, pero que también apunta a transformar y mejorar la relación con los mandantes. En esta ocasión, se pasa de la teoría a la práctica, observando en terreno la experiencia concreta de los protagonistas de una obra de construcción. Se aprecia que las constructoras y subcontratistas optimizan sus procesos para un eficaz cumplimiento de la regulación, aunque coinciden en que restan múltiples desafíos por superar.

La constructora

Los cambios no han sido pocos. No es para menos, si se considera que ahora existe un mandante exigente: el Estado, a través de la nueva ley. Esto significa que creció fuertemente la fiscalización, provocando cambios de fondo y forma en los procedimientos de las empresas constructoras.

Hay numerosos efectos. Empecemos con un ejemplo. "La ley hace realidad un aspecto que los Tribunales del Trabajo ya habían adoptado en la práctica, la responsabilidad solidaria", dice Andrés Beca, gerente general de Brotec.

¿Lo nuevo? La constructora debe contar en forma permanente con un profesional de prevención de riesgo en la obra, cuya obligación radica en garantizar que las faenas se realizan cumpliendo con todas las medidas de seguridad. En el caso de Brotec, la empresa posee un experto en prevención de riesgos en la oficina central que visita y coordina las acciones aplicadas en todos los proyectos, manteniendo una relación estrecha con la Mutual de Seguridad. Además, la firma tiene un experto

en prevención de riesgos en cada obra que entre otras tareas dicta charlas diarias de inducción de seguridad de cinco minutos a todos los trabajadores, administra el registro de faena, coordina el Comité Paritario de Faena y supervisa el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro. "La labor del profesional de prevención de riesgo representa un gran avance, y una mayor tranquilidad para los trabajadores propios y para los contratistas de especialidades. Una muestra más de que en la industria nos esforzamos porque el trabajador vuelva a su casa sin inconvenientes al finalizar la jornada", agrega Beca.

Un punto sumamente interesante reside en la relación existente entre constructora y subcontratistas. La normativa representa un buen punto de partida para estrechar lazos y fortalecer la confianza. "Ahora hay una relación distinta con los subcontratistas, más cercana pero a la vez con más deberes y derechos por ambos lados. La señal es clara: Todos estamos dedicados a respetar la ley, y mejorar la industria". dice Beca.

En materia de prevención de riesgo, en Brotec se desarrolla una creativa iniciativa, que si bien por el momento se orienta sólo a sus trabajadores, no se descarta en el futuro extenderla a los contratistas de especialidades. La idea es integrar a las familias de los trabajadores para fomentar el autocuidado y disminuir los accidentes laborales. "En ocasiones los trabajadores son reticentes a cumplir con las medidas de prevención de riesgo. En esos casos, hacemos reuniones con la familia para que su esposa e hijos le hablen sobre la

importancia de cuidarse y evitar los riesgos en la obra. Algo similar aplicamos cuando detectamos problemas de adicción a las drogas y el alcohol", señala Beca.

Contratista de especialidades

Un actor importante de este nuevo escenario es el contratista de especialidades, el que ha experimentado la mayor parte de los cambios bajo esta nueva normativa. "En el pasado, numerosas empresas subcontrataban variadas faenas y servicios sin reparar en si se cumplía o no con los trabajadores, tanto en seguridad como en salud. Ahora con la nueva ley, la situación está más controlada", indica Miguel Concha, gerente general de la empresa subcontratista CyT, especializada en instalación de sanitarios.

Este cambio de mentalidad se considera un plus para los mandantes, porque los contratistas de especialidades preocupados por las condiciones laborales de sus trabajadores cuentan con un mejor posicionamiento al momento de adjudicarse una licitación.

La administración del contratista creció en número y eficiencia. "Todos los meses nuestros clientes, sin excepción, exigen un conjunto de documentos por obra donde se acredita, por ejemplo, las condiciones de seguridad de los trabajadores, las charlas de inducción, su contrato y el certificado de imposiciones en la Inspección del Trabajo, entre otros", indica Concha.

En terreno, pasan cosas. Muchas. Además del experto en prevención de riesgos perteneciente a la constructora, el contratista también posee personal encargado de controlar, por ejemplo, que las herramientas utilizadas cumplan un protocolo, que se empleen guantes para ciertas maquinarias y todas aquellas medidas de seguridad necesarias para cada faena

Las charlas de inducción y seguridad también se aplican. "Es deber de cada contratista suministrar charlas de inducción, en CyT las hacemos en cada una de las obras y se repiten para cada persona nueva que se incorpora al proyecto", apunta Miguel Concha.

Constructora y contratista de especialidades afirman que aún queda mucho por hacer, pero las señales emitidas en terreno son consistentes: cumpliendo con la nueva Ley de Subcontratación no sólo se regula la rela-

La normativa representa un buen punto de partida para estrechar lazos y fortalecer la confianza entre constructoras y contratistas de especialidades en diversas áreas, como la prevención de riesgos.



ANÁLISIS

El contratista de especialidades también posee personal encargado para controlar, por ejemplo, que las herramientas utilizadas cumplan un protocolo y todas aquellas medidas de seguridad necesarias para cada faena.

ción contractual sino que se elevan los estándares de seguridad y prevención de riesgos en obra.

Prevención en especialidades

La Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) presenta una serie de medidas de prevención para ejecutar de manera segura alguna de las faenas más subcontratadas en los proyectos de construcción.

1. Enfierradura: Se deben programar los

1. Ellicitadad. Se deben programa los sistemas de la companya del la companya de la companya de



trabajos de tal manera que el manejo manual de fierro se realice de manera pausada, no sobrepasando el límite de carga permitido (50 kg) y en lo posible con apoyo de maquinaria. Tanto en el transporte como en el armado de las enfierraduras es importante evitar los sobreesfuerzos, por lo que se recomienda evitar posturas mantenidas más aún si se realiza fuerza

En esta faena se debe mantener el área despejada y ordenada para evitar tropiezos y torceduras al caminar por las enfierraduras.

Generalmente esta tarea se debe realizar con apoyo de andamios, escalas de mano o caballetes, los cuales deben estar en buen estado y permitir una superficie de trabajo estable y protegida para evitar caídas de distinto nivel, de ser necesario se deben colocar barandas y rodapiés, además se debe revisar previamente que la superficie de apoyo cuente por lo menos con un ancho de 70 centímetros.

Cuando se trabaje a más de 1,8 m sobre el nivel de piso es obligatorio el uso de arnés de seguridad enganchado a un punto seguro de anclaje, por esto, de ser necesario, se debe prever la colocación de líneas de vida que permitan el correcto enganche.

En cuanto a las herramientas de apoyo como esmeriles angulares, alicates u otras herramientas eléctricas o manuales deben ser utilizadas solamente para la tarea que fueron diseñadas, además de revisar el buen estado de las protecciones, seguros, extensiones y

MÁS CAMBIOS

Con la llegada de la Ley de Subcontratación se incrementaron las exigencias en aspectos como la paralización de las obras. "En la actualidad si se produce un accidente grave o fatal se debe paralizar la obra, dar aviso a la autoridad y no se puede reiniciar hasta obtener la autorización de las entidades fiscalizadoras", señala Andrés Beca, de Brotec.

La definición de accidente grave, indicada en la ley, establece cualquier caída de un trabajador de más de 2 m de altura y que produzca lesión. Es decir, que si se cae una persona desde un andamio y se esginza el tobillo, se tiene que paralizar la obra o, al menos, la zona de trabajo donde ocurrió el hecho. Por ello, la Cámara Chilena de la Construcción ha trabajado con los distintos protagonistas que interactúan en faena, con el fin de concientizarlos sobre los riesgos asociados a la tarea. La labor del 2007 se orientó a sensibilizar a las empresas sobre el riesgo y costo que encierra el tema de seguridad y el impacto social que genera.

RESTRICCIONES FÍSICAS

Las restricciones físicas evaluadas y controladas, no deberían ser impedimento para realizar distintas especialidades. Sin embargo, en caso de no estar controladas mediante tratamiento médico, pueden implicar un riesgo para la seguridad personal del trabajador y para sus compañeros de labores.

En faenas en altura, están impedidas de participar las personas con epilepsia, problemas de equilibrio o visuales y deficiente coordinación motora. En relación a la altura geográfica, en todas las faenas se debe evitar la participación de trabajadores con hipertensión arterial y problemas respiratorios.



conexiones de las herramientas eléctricas.

2. Instalación Eléctrica: En obra se debe contar con tableros eléctricos bajo norma, es decir, cajas de material incombustible y resistente a la humedad, protectores diferenciales y disyuntores termomagnéticos, debidamente señalizados y contar con una llave que permita la manipulación solamente a personal calificado y autorizado para esto.

Las extensiones eléctricas deben ser revisadas periódicamente para comprobar que se encuentren en buenas condiciones tanto cables como enchufes, evitando las uniones entre los cables y desechando enchufes rotos o quemados. Además, las extensiones eléctricas deben permanecer por vía aérea, disponiendo para esto de ganchos no conductores de electricidad, de no ser posible, como es el caso de la etapa de terminaciones, las extensiones deben ordenarse en el piso manteniéndolas señalizadas y afianzadas al borde del pasillo.

3. Instalaciones Sanitarias: En la manipulación y montaje de artefactos sanitarios, los trabajadores deben ayudarse con palancas o

cuñas y apuntalar convenientemente los artefactos antes de fijarlos. En el varillado no introducir las manos en la tubería, mientras se encuentre la varilla en el interior.

En altura deben asegurar la estabilidad de caballetes o andamios y que estos últimos cuenten con barandas de protección. Además, antes de ingresar a cámaras de sistemas de alcantarillado en servicio, destapar, dejar ventilar por 20 minutos e ingresar con respirador con filtro adecuado.

Asegurarse que los sopletes de gas cuenten con abrazaderas apropiadas en sus uniones con el regulador. Evitar realizar labores de corte con herramientas que provoquen chispa o usar soplete, en lugares donde existan materiales combustibles y en caso de ser necesario, contar con un extintor en las cercanías.

4. Colocación de tabiques: Contar con todos los materiales y herramientas necesarios, para evitar improvisaciones en los cortes o uniones de perfiles metálicos o estructuras de maderas. En algunos casos los tabiques se colocan al borde de vanos o fachadas, como

es la colocación de frentes de ascensores, lo que provoca riesgos de caídas de distinto nivel, por lo que en esa situación es necesario contar con protecciones y algún sistema que permita anclar el arnés de seguridad a un lugar estable.

Por otra parte y de acuerdo a las necesidades, según el diseño de los tabiques, se debe contar con las herramientas adecuadas y con mantenciones preventivas de forma periódica, tales como pistolas de impacto, martillos, esmeriles y soldadoras.

En el caso de que los tabiques cuenten con aislante de colchonetas de lana mineral o fibra de vidrio, la manipulación debe realizarse con quantes y mascarilla.

Por otra parte los trabajadores deben ser instruidos en las medidas preventivas de cada tarea, así como también, en el correcto uso de los elementos de protección personal que deben ocuparse de acuerdo al trabajo que se realiza.

www.mutual.cl

BIT 59 MARZO 2008 ■ 63

